

Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 432/2022 – C.S.

VISTO:

El Expediente N° 01-2022-06215, iniciado por el Sr. Secretario Académico, Esp. Abog. RICARDONE, Manuel Alejandro, donde remite propuesta de Modificación de Resolución N° 006/2020-C.S. de Reglamento de Curso Introductorio a Carreras Presenciales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Académico, Esp. Abog. RICARDONE, Manuel Alejandro, propone Modificación de la Resolución N°006/2020 –C.S. sobre Reglamento de Curso Introductorio a Carreras Presenciales;

Que el Área Pedagógica de la Secretaría Académica, a través de informe pedagógico, sugiere la aprobación de la propuesta;

Que el Sr. Secretario Académico, Esp. Abog. RICARDONE, Manuel Alejandro, a través de Nota N° 2846/2022 – S.A., remite el tratamiento del Expediente al Área de Rectorado;

Que el Sr. Rector, Esp. Abog. OESTMANN, Germán E., a través de Nota N° 336/2022-R., remite el tratamiento de la Propuesta al Consejo Superior;

Que la Propuesta posee dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza e Investigación y Comisión de Interpretación y Reglamentos;

Que acorde al art. 31 inc. d) del Estatuto Académico Definitivo de la Universidad Nacional del Chaco Austral, le corresponde al Consejo Superior: *“Dictar los reglamentos generales necesarios para el régimen de estudios de pre-grado, grado y posgrado, planificar las actividades universitarias generales. Determinar las pautas globales de un sistema de evaluación de la gestión institucional y dictar las orientaciones básicas sobre enseñanza-aprendizaje, investigación y cooperación.”*;

Lo tratado en la sesión de la fecha, y;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: APROBAR la modificación de la Resolución N°006/2020 –C.S. de Reglamento de Curso Introductorio a Carreras Presenciales de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el Reglamento de Curso Introductorio de Carreras Presenciales, es el que se adjunta como Anexo a la presente Resolución;

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el presente Reglamento exceptúa las Carreras de Ciencias Veterinarias, Medicina y Licenciatura en Psicología, las cuales poseen reglamentaciones autónomas para sus respectivos Cursos Introductorios.

ARTÍCULO 4°: DETERMINAR que el Reglamento de Curso Introductorio de Carreras Presenciales, tiene vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese. Cumplido, archívese.


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretarío Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




Abog. German Eduardo Oestmann
RECTOR
Universidad Nacional del
Chaco Austral

REGLAMENTO DEL CURSO INTRODUCTORIO PARA TODAS LAS CARRERAS PRESENCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

(Excepto: Ciencias Veterinarias, Medicina y Licenciatura en Psicología)

1- Fundamentación

Teniendo en cuenta la diversidad de aspirantes que acceden a las distintas carreras de la Universidad Nacional del Chaco Austral y considerando la variedad de planes de estudio y profundidad con que se desarrollan los mismos en los distintos establecimientos del nivel secundario, se hace necesario afianzar los conceptos y procesos básicos correspondientes a la educación secundaria que permitan avanzar con menos dificultades durante el primer año de estudio.

2- Definición

El Curso Introdutorio es una instancia propedéutica, obligatoria, no eliminatoria. Su finalidad es contribuir a que los aspirantes e ingresantes a las carreras que ofrece la Universidad puedan adquirir las competencias necesarias para un adecuado recorrido en la misma, con la intención de reducir los niveles de deserción en los primeros años de las carreras.

3- Expectativas de logro institucionales

- a) Acompañar a los estudiantes para que puedan confirmar o reorientar su inclinación vocacional, suministrando información acerca de los contenidos, objetivos y características de la carrera elegida y de los requerimientos de la vida universitaria.
- b) Propiciar el desarrollo y el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos en la enseñanza media, así como ciertas habilidades, actitudes y aptitudes necesarias para afrontar los estudios universitarios.
- c) Favorecer la adquisición de metodologías de aprendizaje propias de cada una de las áreas y carreras involucradas en el presente curso.
- d) Propender a reforzar las competencias básicas de lectura y escritura disciplinares.

4- Destinatarios

Aspirantes e ingresantes a la Universidad Nacional del Chaco Austral, excepto de las carreras de Ciencias Veterinarias, Medicina Y Licenciatura en Psicología, quienes cuentan con su propia reglamentación. También podrán acceder al curso los estudiantes recursantes.

Se denomina **aspirante** a aquel interesado en realizar una carrera en la Universidad Nacional del Chaco Austral, que se inscribe para participar del Curso Introdutorio en el período septiembre a diciembre del ciclo lectivo.

Se denomina **ingresante** a aquel interesado en realizar una carrera en la Universidad Nacional del Chaco Austral, que, habiendo completado el formulario de preinscripción establecido por el Área de



Gestión de Alumnos, se inscriba para participar del Curso Introdutorio en el período febrero a marzo del ciclo lectivo.

Se denomina **recursante** a aquel estudiante que cursó en otra oportunidad el Curso Introdutorio y por alguna razón lo abandonó o bien, habiendo agotado todas las instancias, no lo aprobó.

5- Responsables

Los profesores responsables del diseño y coordinación del Curso Introdutorio serán los docentes a cargo de las asignaturas del primer año de cada una de las carreras contempladas en la presente resolución, y aquellos profesores distantes que fueren nombrados por Secretaría Académica, quienes articularán con los profesores de cada cátedra, para garantizar el trabajo en conjunto y bajo los mismos criterios.

El Rector emitirá una resolución a propuesta de Secretaría Académica, en cada instancia de cursado, considerando los docentes dictantes y responsables respectivos.

6- Períodos de realización y áreas de estudio ofrecidas

- a) Período septiembre a diciembre: las áreas de estudio que se ofrecerán, dependiendo de la carrera elegida, serán: Matemática, Química, Contabilidad y Economía.
- b) Período febrero a marzo: las áreas de estudio que se ofrecerán, dependiendo de la carrera elegida, serán: Matemática, Química, Física, Biología, Informática y Programación, Comunicación Oral y Escrita, Contabilidad, Economía, Ambientación Universitaria.

Según la carrera por la que hayan optado, los estudiantes tendrán la obligación de completar los respectivos cursos en uno o más períodos.

7- Inscripción para el cursado del Curso Introdutorio

Los interesados se inscribirán según su condición (aspirantes, ingresantes, recursantes del Curso Introdutorio), en las fechas establecidas anualmente por la Universidad, las que serán informadas en el Calendario Académico y socializadas en medios públicos de comunicación:

- **Aspirantes:** inscripción para realizar el Curso Introdutorio en los meses de septiembre a diciembre del ciclo lectivo.
- **Ingresantes:** inscripción para realizar el Curso Introdutorio en los meses de febrero a marzo, del ciclo lectivo.
- **Recursantes:** inscripción para realizar el Curso Introdutorio en cualquiera de los dos períodos mencionados.

La inscripción en todos los casos se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Se efectuará en el sistema informático universitario (SIU) especialmente habilitado a tal efecto.
- b) Cuando en una misma área y carrera exista más de una comisión, los estudiantes ingresantes podrán inscribirse en la que prefieran, mientras se cuente con el cupo disponible. Sólo puede solicitarse inscripción a un grupo de cada área y carrera.



- c) Si no existiera cupo disponible para todos los estudiantes ingresantes que hayan solicitado un determinado grupo, la selección de postulantes se hará considerando necesidades laborales de los alumnos, previa certificación que acredite la causal correspondiente.
- d) Los estudiantes aspirantes sólo podrán registrarse provisoriamente en los grupos previamente establecidos a tal efecto por la institución.

8- Excepción de realización

Quedarán exceptuados de la obligación de realizar el Curso Introdutorio:

- a) Los estudiantes inscriptos que acrediten haber realizado y aprobado el Curso Introdutorio o materias afines en instituciones universitarias oficialmente reconocidas, para lo cual deberán realizar el trámite de reconocimiento, presentando en Secretaría Académica:
 - Constancia que acredite la aprobación del Curso Introdutorio o de material afines.
 - Nota solicitando el reconocimiento.
- b) Los estudiantes inscriptos que acrediten haber aprobado el Curso Introdutorio en la Universidad Nacional del Chaco Austral, en cualquiera de los períodos ofrecidos, y que decidan cambiar de carrera.
El reconocimiento será válido para las áreas aprobadas similares, para lo cual deberán realizar el trámite de reconocimiento en Secretaría Académica y cursar las áreas del Curso Introdutorio que se adeuden, para cumplir con lo solicitado por la nueva carrera a la que se inscriben.
- c) Los estudiantes del nivel secundario inscriptos que acrediten haber egresado de la UEGP N° 188 Chaco Austral.

9- Estructura y Metodología

El Curso Introdutorio estará organizado en áreas que se dictarán en clases teórico- prácticas y/o con el formato de aula- taller y agruparán a estudiantes de carreras afines.

La metodología empleada buscará la participación del estudiante y la comprensión de los temas estudiados, entre otras, a través de lectura comprensiva, exposición de conceptos, trabajos grupales, actividades prácticas, resolución de situaciones problemáticas y estudio de casos.

El dictado de clases se realizará en forma presencial, pudiendo complementarse con actividades propuestas en el aula virtual de la Plataforma Moodle de la Universidad.

Los profesores responsables (ítem 5) podrán estar acompañados por estudiantes practicantes, estudiantes adscriptos o estudiantes tutores, quienes podrán desarrollar actividades de enseñanza pautadas y supervisadas por dichos profesores.

La carga horaria mínima destinada por área será de 24 horas reloj.



El material de estudio será elaborado por los docentes a cargo y contará con propuestas teóricas y prácticas para cada área.

Los estudiantes podrán acceder al material de estudio en la página web de la Universidad en forma digitalizada o bien, en forma impresa, del modo en que lo sugieran los profesores responsables.

10- Áreas que comprende:

El Curso Introductorio se realizará en las Áreas de: Matemática, Química, Física, Comunicación Oral y Escrita, Ambientación Universitaria, Economía, Contabilidad, Biología, Informática y Programación de acuerdo al siguiente cuadro:

Áreas Carreras	Matemática	Química	Física	Comunicación oral y escrita	Ambientación Universitaria.	Economía	Contabilidad	Biología	Informática y Programación
Ing. En Alimentos	X	X	X	X	X				
Ing. Química	X	X	X	X	X				
Ing. Industrial	X	X	X	X	X				
Ing. Zootecnista	X	X	X	X	X				
Ing. En Sistemas de Información	X	X	X		X				X
Ing. Agronómica	X	X	X	X	X			X	
Lic. en Biotecnología	X	X	X	X	X				
Farmacia	X	X		X	X				
Lic. en Nutrición	X	X		X	X				
Óptico Técnico	X	X	X	X	X				
Lic. en Administración	X				X	X	X		
Contador Público	X				X	X	X		



Prof. en Matemática	X			X	X				
Prof. en Física	X		X	X	X				
Prof. en Ciencias Químicas y del Ambiente	X	X		X	X				

11- Contenidos mínimos de las asignaturas del Curso Introductorio

- FÍSICA

Conceptos acerca de la Física. Fenómenos físicos. Magnitudes y cantidades físicas. Sistemas de Unidades. Magnitudes Escalares y Vectoriales. Operaciones con vectores. Proceso de medición. Errores. Dinámica de la partícula. Diferentes tipos de movimientos: movimiento rectilíneo uniforme y variado. Magnitudes involucradas: posición, desplazamiento, velocidad y aceleración. Leyes de Newton. Trabajo y Energía. Energía cinética y potencial. Energía mecánica. Potencia. Principio de conservación de la energía mecánica. Unidades.

- Para la carrera de Óptico Técnico los contenidos mínimos de Física serán:

Introducción a la Física. Clasificación historia. Magnitud. Magnitud escalar. Sistema de unidades. Conversión de unidades. Magnitud Vectorial. Vectores. Física Mecánica. Cinemática. Movimiento. Trayectoria. Movimiento rectilíneo uniforme. Aceleración.

Movimiento rectilíneo uniformemente variado. Dinámica. Leyes de Newton.

Introducción a la óptica. Medios: homogéneos, isotropos y anisotropos. Luz: propiedades, velocidad de la luz. Espectro electromagnético y su composición. Comportamiento de la luz: cuerpos transparentes, opacos y translúcidos. Índice de refracción. Absorción, reflexión y refracción.

- QUÍMICA

Nociones sobre Tabla Periódica de los Elementos Químicos. Nomenclatura de los elementos y símbolos químicos. Clasificación de los elementos químicos.

Compuestos químicos inorgánicos. Clasificación Conceptos necesarios para introducirse a la escritura de fórmulas de los compuestos inorgánicos. Nociones sobre fórmulas químicas, valencia, electronegatividad, número de oxidación y reglas para asignarlos, nomenclatura, ecuaciones químicas balanceadas.

Compuestos binarios: óxidos básicos, óxidos ácidos, hidruros metálicos, hidruros no metálicos.

Compuestos ternarios: hidróxidos, oxácidos, aniones, Sales neutras.

Compuestos cuaternarios y otros: sales ácidas, sales básicas, sales mixtas.




Compuestos Orgánicos: Clasificación. Nomenclatura. Hidrocarburos. Funciones Oxigenadas y Nitrogenadas.

- **MATEMÁTICA**
- **Módulo 1: Conjuntos Numéricos**

Números naturales. Números enteros. Números racionales. Números reales. Notación científica.

Potenciación. Radicación. Racionalización. Logaritmicación. Valor absoluto. intervalos.

- **Módulo 2: Razones Trigonómicas**

Ángulos. Sistemas de medición. Razones trigonométricas. Resolución de triángulos rectángulos.

Circunferencia trigonométrica. Resolución del primer cuadrante. Relaciones trigonométricas. Aplicaciones.

- **Módulo 3: Relaciones y Funciones**

Producto Cartesiano. Relaciones. Funciones. Función de primer grado. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Función de segundo grado. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita.

- **Módulo 4: Expresiones Algebraicas**

Expresiones algebraicas. Operaciones con polinomios. Factorización de polinomios. Expresiones algebraicas racionales fraccionarias.

- **BIOLOGÍA:**

Biología, generalidades. Definición. Ramas. Célula: Concepto. Teoría celular. Estructura de células procariotas y eucariotas. Forma y tamaño celular. Funciones celulares. Célula vegetal. Morfología vegetal (generalidades). Mitosis. Meiosis. Uso y manejo del microscopio.

- **COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**

Variaciones de uso según contextos. Género y registro. Género y registro en el discurso científico. El discurso escrito. Condiciones de textualidad. Microestructura. Macroestructura. Superestructura. Aspectos normativos. Prácticas de escritura universitaria. El discurso oral. Recursos lingüísticos, paralingüísticos y no verbales. Géneros y registros orales en el discurso científico.

- **AMBIENTACION UNIVERSITARIA**

Técnicas de estudio: lectura comprensiva, resumen, síntesis. Organización de los contenidos. Toma de apuntes. La argumentación. Organización del tiempo y del espacio para el estudio.

Reglamentaciones vigentes. Plan de Estudios de la carrera elegida.

El SIU. Funcionamiento. Ingreso. Procedimiento para la inscripción a las asignaturas.



- ECONOMÍA:

La Economía: Concepto. Los modelos económicos. Las necesidades. Microeconomía y Macroeconomía. Bien: Concepto y clasificación. Los Factores Productivo. Mercado. Oferta y Demanda. Equilibrio de mercado. Diagrama de flujo circular de la Economía. Política Macroeconómica. Inflación. Desempleo. Banco Central de Argentina. Crecimiento Económico. Producto Bruto Interno.

- CONTABILIDAD:

- 1) ¿Qué es y como estudiar la Contabilidad?
- 2) Compra Venta. Tipos.
- 3) Documentos comerciales. Concepto y Funciones.
- 4) Documentos utilizados para: compra-venta, pagos y cobros, operaciones bancarias.
- 5) Libros de comercio: tipos.
- 6) Ecuaciones contables básicas.
- 7) Partida doble.

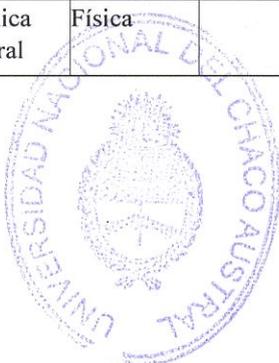
- INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN:

Ofimática básica (Procesador de Texto, Planilla de Cálculo y Presentaciones). Servicios de acceso y comunicación de información – Plataforma de Formación y Sistemas en la Nube. Procesos de Búsqueda de Información. Expresión de problemas y algoritmos computacionales. Estructuras elementales de programación.

12- Asignaturas afines:

Las asignaturas consideradas afines al Curso Introductorio en las distintas áreas son:

AREAS CARRERAS	AREAS						
	Matemática	Química	Física	Contabilidad	Economía	Biología	Informática y Programación
Ing. en Alimentos	Cálculo I	Química General	Física 1				
Ing. Química	Cálculo I	Química General	Física				
Ing. Industrial	Cálculo I	Química General	Física 1				
Ing. Zootecnista	Matemática 1	Química General	Física				



Ing. en Sistemas de la Información	Cálculo I	Química	Física I				Algoritmos y Estructuras de Datos
Lic. en Biotecnología	Matemática I	Química General	Física I				
Farmacia	Matemática I	Química General					
Lic. En Nutrición	Matemática	Química Básica					
Óptico Técnico	Matemática I	Química	Óptica Física				
Lic. En Administración	Matemática I			Sistemas Contables	Análisis Económico		
Contador Público	Matemática I			Sistemas Contables	Análisis Económico		
Prof. en Matemática	Álgebra I						
Prof. en Física	Cálculo Diferencial e Integral I						
Prof. En Ciencias Químicas y del Ambiente	Álgebra y Geometría Analítica	Química General					
Ing. Agronómico	Matemática	Química General e Inorgánica				Morfología de las plantas	

13- Sistema de evaluación

13.1- Asistencia

- El curso se realizará los días y horarios que el equipo de docentes a cargo de las acciones acuerde con Secretaría Académica.
- La asistencia a clases es obligatoria, debiendo acreditarse 75% de asistencia como mínimo y será controlada por el docente a cargo.
- La inasistencia a cualquiera de las instancias de evaluación (y de recuperatorio) implicará la desaprobación de las mismas.




13.2- Modalidad de evaluación

En función de la asistencia al Curso Introdutorio, se contemplan dos modalidades de evaluación: evaluación ordinaria (para el estudiante que cumple el requisito de 75% de asistencia como mínimo) y evaluación extraordinaria (para el estudiante que no cumple el requisito de 75% de asistencia como mínimo), con un recuperatorio en cada modalidad de evaluación.

13.2.1- Para el estudiante que cumpla con el requisito de asistencia igual o superior al 75% en las clases de cada área, el Curso Introdutorio será evaluado mediante una única evaluación (evaluación ordinaria), la cual podrá ser aplicada bajo uno de los siguientes tipos: evaluación fraccionada o evaluación integral.

A efectos de brindar mejores posibilidades en el logro de los resultados, la evaluación del Curso Introdutorio podrá tomarse en forma fraccionada, en un número mínimo de dos partes.

Quien desaprobe cualquiera de las partes de la evaluación pasará directamente al tipo de evaluación integral, la cual contemplará la totalidad de los contenidos desarrollados durante el Curso Introdutorio y se efectuará en la última clase.

Los estudiantes deberán realizar cualquiera de los dos tipos de evaluación en la comisión donde se inscribieron.

13.2.2- El estudiante que no cumpla con el requisito de asistencia (75% como mínimo) **en el período febrero-marzo**, podrá rendir el área correspondiente del Curso Introdutorio mediante una evaluación extraordinaria, en la primera quincena del mes de agosto, o volver a realizarlo en los períodos ofrecidos, pudiendo cursar las asignaturas correlativas del Plan de Estudios correspondiente.

13.3- Aprobación

a) Son requisitos para la aprobación del Curso Introdutorio en cada área:

- 75 % de asistencia en cada área de estudio.
- Aprobación de la evaluación ordinaria o de su recuperatorio. Se aprueba con seis (6).

b) Los estudiantes que aprueben la evaluación ordinaria de un área del Curso Introdutorio, sin utilizar el recuperatorio, tendrán la posibilidad de contar con un recuperatorio adicional en el cursado de la asignatura afín, correspondiente a su Plan de Estudios.

c) En caso de que el estudiante no apruebe la evaluación ordinaria (o su recuperatorio), pero **regularizara** la asignatura afín del primer año, se reconocerá como aprobado el Curso Introdutorio en el área relacionada a la misma. Este reconocimiento excepcional se efectuará considerando que los contenidos del Curso Introdutorio se encontrarían comprendidos, con mucha mayor especificidad, extensión e intensidad, en el desarrollo de la asignatura afín.

13.4- Desaprobación

El Curso Introdutorio puede desaprobarse por las siguientes causas:



- a) No cumplir con el 75% de asistencia; en ese caso podrá cursar la asignatura afín del primer año, pero deberá **rendir y aprobar** la evaluación extraordinaria en el mes de agosto o volver a **cursar y aprobar** el Curso Introdutorio en cualquiera de los períodos que ofrece la universidad.
- b) Desaprobar la evaluación ordinaria y su recuperatorio; en ese caso puede cursar la asignatura correlativa del primer año, pero no podrá hacer uso del recuperatorio adicional que se ofrece para aquellos que aprobaron el Curso Introdutorio en la primera instancia. Tampoco podrá rendir el examen final de la asignatura afín hasta aprobar el Curso Introdutorio.
- c) Quedan exceptuados los estudiantes comprendidos en el punto 13.3.c)

13.5-Recuperatorio

Para los estudiantes que cumplieren con el requisito de asistencia (mínimo 75%), queda establecida la posibilidad de un único recuperatorio, que se realizará en un lapso de no más de diez días posteriores a la evaluación integral. El mismo contemplará la totalidad de los contenidos desarrollados durante el Curso Introdutorio. El recuperatorio no es eliminatorio, pudiendo cursar la asignatura correlativa del Plan de Estudios correspondiente, pero no podrá hacer uso del recuperatorio adicional que se ofrece para aquellos que aprobaron el Curso Introdutorio en la primera instancia. Tampoco podrá rendir el examen final de la asignatura afín hasta aprobar el Curso Introdutorio.

13.6- Registro de las notas

Se realizará en el sistema informático habilitado a tal efecto y estará a cargo de los docentes responsables de los respectivos cursos. Dicha información se remitirá a las cátedras de las asignaturas afines, así como también el listado de estudiantes exceptuados de realizarlo.

14- Vigencia

Una vez aprobado el Curso Introdutorio se mantendrá su vigencia para todas las carreras que se dicten en la Universidad Nacional del Chaco Austral y para la misma área. En caso contrario, realizará el curso en las áreas que le falten.

15- Otras situaciones

Cualquier otra situación que surja y no esté contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Secretario Académico.


Esp. A.B.G.G. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




Abog. German Eduardo Westmann
RECTOR
Universidad Nacional del
Chaco Austral